



REPUBLICA DE CHILE – II REGION
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

169
DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA, 10 ENE 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano, para cumplir con atenciones clínicas como ENFERMERO en la Posta de Quillagua, por reemplazo de vacaciones y/o licencias médicas.-
- 2.- Antecedentes presentados por Don **SEBASTIAN ALEJANDRO CALVO MAMANI**, RUN. N° **18315767-1**, de profesión **Enfermero**.
- 4.- Decreto N° 4470/23 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2024.-
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don **SEBASTIAN ALEJANDRO CALVO MAMANI**, RUN. N° **18.315.767-1**, de profesión **Enfermero**, chileno, soltero, con domicilio en Quillagua, El Loa sin número, Comuna María Elena Región Antofagasta; para que cumpla funciones en la Posta de Quillagua, en jornada de Lunes a Jueves desde las 08:00 hasta las 17:00hrs y los Viernes desde las 08:00 hasta las 16:00hrs, turnos de los fines de semana y festivos, a contar del 01 de enero del 2024 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2024.

2° Impútese el gasto al ítem 219/21.03.001, "Honorarios a suma alzada- Personas naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA